

# Funciones parentales en familias recompuestas: nueve casos de mujeres de estrato socioeconómico bajo de Cali\*

**Parental roles in blended families: nine cases of low socioeconomic status women in Cali**

**María Elena Díaz Rico**

---

## Resumen

El objetivo de esta investigación es describir la organización y las funciones parentales en familias recompuestas de un grupo de mujeres de estrato socioeconómico bajo de Cali. Para ello se realizó un estudio exploratorio descriptivo a través de entrevistas grabadas a nueve mujeres entre los 22 y 37 años, habitantes de la Comuna 18, con hijos de diferentes uniones o que desempeñan la función de madrastras. Entre los principales hallazgos se encuentra la carencia de recursos económicos como determinante en la decisión de recomposición familiar: las mujeres se ven forzadas a recomponer su familia ante el abandono del padre de sus hijos, pues ellas solas no pueden garantizar su supervivencia. Así se forman nuevos vínculos sin que los nuevos miembros tengan un término de parentesco

co que los designe ni una función definida por la ley sobre lo que deben hacer.

**Palabras clave:** funciones parentales, familias recompuestas, estrato socioeconómico bajo

---

## Abstract

The objective of this research is to describe the organization and parental roles in blended families of a group of women of low socioeconomic status of Cali. This is an exploratory study conducted through recorded interviews to nine women between 22 and 37 years old, inhabitants of the 18 Commune who had children from different relationships or played the role of stepmothers. Among the main findings was the lack of economic resources as

• Fecha de recepción del artículo: 15 de junio de 2009 • Fecha de aceptación: 17 de diciembre de 2009.

**MARÍA ELENA DÍAZ RICO.** Psicóloga, Magíster en Psicología. Universidad del Valle. Docente, Coordinadora de Investigaciones Facultad de psicología. Universidad de San Buenaventura Cali. Correo e: [mediaz@usbcali.edu.co](mailto:mediaz@usbcali.edu.co)

\* Proyecto de grado de Maestría en Psicología *Funciones parentales en familias recompuestas: nueve casos de mujeres de estrato socioeconómico bajo de Cali.*

determinants for the family reconstitution decision: women are forced to rebuild their family because of her children's father abandonment, because on their own they cannot ensure their survival. This new bonds are formed without having a kinship relationship among the new members or a function defined by the law on what to do.

**Key words:** parental roles, blended families, low socioeconomic status women.

## Introducción

Abordar el concepto de familia actualmente implica pensarlo socialmente y volverlo a construir, pues la definición de familia nuclear con papá, mamá e hijos no es precisamente la constante que encontramos actualmente en nuestra sociedad. No obstante, y aunque sigue siendo la más frecuente, cada vez hay nuevas formas de organización familiar que desafían las definiciones tradicionales; formas con las cuales muchos de los sujetos que actualmente están creciendo no se sienten identificados ya que en sus casas no hay un papá (madre y padre) pues este vive en otro país ya que debido a la difícil situación financiera se ha ido en busca de nuevas oportunidades laborales; familias recompuestas (los tuyos, los míos y los nuestros) en las que los niños cambian de figuras parentales con mucha frecuencia, (hoy viven con su padre, mañana con su madre y el nuevo compañero de ella); en fin, como podemos ver el panorama actual no es sencillo pues desafía las definiciones tradicionales a las cuales estamos acostumbrados.

Las condiciones actuales, tanto económicas como sociales, han incidido en las transformaciones que vive la familia actualmente. No podemos desconocer la influencia del contexto en el cual se desenvuelven las familias y cómo este determina el tipo de organizaciones y relaciones que se gestan en la actualidad.

Con este panorama, y teniendo en cuenta la importancia de conocer más acerca de la dinámica de las funciones parentales en las

familias recompuestas en mujeres de nuestro medio, se propuso una investigación que indague sobre las funciones de estos padres y las condiciones individuales y sociales que en un momento dado pueden apoyar y/u obstaculizar la distribución de las funciones, lo cual nos aportaría no sólo a la comprensión de la dinámica de las familias recompuestas, sino que permitiría proponer formas de intervención dirigidas a las familias que viven la transición entre una organización familiar antigua y una nueva que incluye nuevos miembros en la constelación familiar, a quienes veces no se sabe en qué lugar genealógico ubicarlos, ni cuáles derechos y deberes conceder a cada uno.

Este estudio es un acercamiento cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo orientado a la búsqueda de las funciones parentales que se desempeñan en las familias recompuestas de un grupo de mujeres de estrato socioeconómico bajo de la ciudad de Cali, indagando para ello, a través de su discurso, la forma como distribuyen estas funciones y las desempeñan. Fundamentalmente la modalidad de análisis fue el análisis intracaso e intercaso. La decisión de realizar la investigación en sujetos de dicha clase social obedece a dos razones: una es la escasa cantidad de investigaciones realizadas con esta población; la otra, que las estadísticas muestran un índice importante de abandono de responsabilidades parentales en dichas familias.

En últimas, esta investigación pretende contribuir a la comprensión de la mentalidad de las madres de sectores poco favorecidos y de manera indirecta a la generación de propuestas de intervención que no atropellen los distintos modos de asumir la parentalidad, sino que, por el contrario, tomen en cuenta lo que un grupo de mujeres nos dice acerca de la forma en que se desempeñan las funciones parentales en sus familias recompuestas, los aspectos que generan confusiones y las dificultades que deben enfrentar en este proceso de recomposición familiar.

Tomando en cuenta el marco de referencia anterior se plantea el problema a describir, a saber: Cuáles funciones parentales ejercen

y cómo las cumplen los padres<sup>1</sup> de familias recompuestas de estrato socioeconómico bajo<sup>2</sup> de la ciudad de Cali?

## Referentes conceptuales

Tanto Baudouin Dubelly como Irène Théry (1997) coinciden en pensar que uno de los principales problemas que plantean las organizaciones familiares contemporáneas (familias recompuestas producto de concubinatos) es que las personas ya no se basan en los referentes institucionalizados socialmente, sino que cada vez es más frecuente que la voluntad individual y los sentimientos se conviertan en el marco de referencia en el cual se organiza la familia y se distribuyen las funciones paternas y maternas dentro de ella. Esta modificación en los referentes viene determinada por el cambio en la mentalidad y las costumbres que trajo consigo el individualismo, según el cual el principal referente en la vida de las personas sería su propio bienestar, que viene determinado por sus elecciones y la libertad que tienen para hacerlo, y se deja de lado el cumplimiento de las reglas sociales que satisfacían las necesidades del grupo social y que muchas veces van en contra de los deseos individuales de las personas.

Desde la perspectiva de Théry (1997) la familia en la actualidad tiene como referente al individuo, sus necesidades e intereses, y en ella el amor se ha vuelto su principio de funcionamiento ya que en nombre de él se toman las decisiones en la familia y se forman solidaridades guiadas por el deseo de preservar el equilibrio familiar y no causarles daño o dolor a los demás. Al convertirse las relaciones intersubjetivas en el principio constituyente de la familia y basar los vínculos que se establecen en ella en los sentimientos, se la definiría entonces como una comunidad de hecho que cambia su composición y funciones de acuerdo con el capricho afectivo de sus integrantes; es decir, si hay peleas, discusiones y resentimientos hacia la pareja y padre de los hijos se lo puede borrar de la familia porque ya no se quiere que haga parte de la misma,



• Rembrandt  
*Autorretrato del pintor con su esposa Saskia en la escena del hijo pródigo en el prostíbulo.*  
1635.

debido a los sufrimientos que les puede haber hecho pasar. En este caso se deja de lado una interrogación estatutaria que predefine los lugares que se ocupan dentro de la familia y que no se pueden cambiar por un simple capricho, ya que están predeterminados según unos referentes institucionales de la sociedad.

Con el fin de avanzar en la ubicación de un lugar para los padres y padrastros es necesario detenerse en la definición de padre que plantea Théry (1997). Este concepto está compuesto por tres elementos, según ella:

- a. La parentalidad biológica, que es una cuestión de hecho, según la cual el padre de un niño es aquel que lo ha engendrado.
- b. La parentalidad doméstica, que también es una cuestión de hecho, según la cual el padre es aquel que cría al niño en su casa.
- c. La parentalidad genealógica, que no es una cuestión de hecho, ya que es una construcción cultural que permite inscri-

1. Padres hace referencia a papá y mamá.

2. Según el Dane, en Cali, Colombia, en un nivel socioeconómico bajo se ubican los estratos uno y dos. El grupo de madres entrevistadas pertenece a la comuna 18, que corresponde a un estrato dos.

bir a los hijos en una representación del parentesco, e instituirlos como sujetos. Esto permite que se establezca un orden simbólico y transforma la simple reproducción de la especie en una sucesión de generaciones. Para aclarar un poco más esta parentalidad genealógica retomamos una cita textual de Théry (1997):

*El padre genealógico es el que el derecho designa, y esta asignación está acompañada de un conjunto de deberes y prohibiciones. La inscripción genealógica va más allá de una simple identificación de quién es quién; ella dice lo que implica para cada individuo reconocer un hijo como suyo.*

Cuando se produce una ruptura conyugal se crea gran confusión, ya que los diferentes componentes de la parentalidad se disocian y puede ser que ya no aparezcan condensados en una misma persona. Ante esta situación surge la inquietud de desentrañar quién es el verdadero padre del niño, pero al intentarlo la discusión sólo se centra en determinar si es el biológico o el doméstico, pero en realidad es la parentalidad genealógica la que se ha dejado de lado.

## Método

El acercamiento a la problemática se hizo a partir del discurso de las madres. Para ello se realizó una entrevista semi-estructurada cuya base fue un cuestionario con preguntas, las cuales cubrieron siete tópicos, a saber:

- Relación de pareja
- Historia familiar
- Función materna de la familia extensa
- Función materna
- Función paterna
- Función de la madrastra
- Función del padrastro

Las participantes de la presente investigación fueron nueve madres de familia. El medio de contacto fue una escuela básica primaria donde las madres tenían matriculados a sus hijos, ubicada en el barrio Meléndez,

perteneciente a la Comuna 18 de la ciudad de Cali, que corresponde a un estrato socioeconómico dos, catalogado por la estratificación local como bajo.

También se elaboraron los gráficos genealógicos de las familias con base en la información obtenida en la entrevista. Los gráficos sólo incluyen dos generaciones: la de los hijos y la de las madres. En el nivel generacional de las madres aparecen representadas las diferentes uniones que ha tenido la mujer, y a su vez las uniones de cada uno de sus compañeros; en la primera generación aparecen los hijos que ha tenido la mujer, y se señalan los vínculos de parentesco paterno y materno y las madrastras, padrastros y medio-hermanos. El objetivo de este instrumento fue plasmar de manera gráfica cómo estaban organizadas las familias recompuestas de las mujeres entrevistadas, los diferentes vínculos que se formaban y las relaciones de parentesco de ellas, sus compañeros y sus hijos; esto permitió plasmar, como en una instantánea fotográfica, las uniones sucesivas –con los nuevos vínculos que cada una acarrea– y permitió visualizar la complejidad de sus relaciones y tareas parentales.

## Resultados

¿Por qué se dan las sucesivas uniones y qué tienen que ver con el cumplimiento de las metas parentales?

Generalmente, las mujeres buscan un compañero para que asuma la función paterna de sostener económicamente a sus hijos y para que ocupe un lugar de autoridad frente a ellos, que le ayude a ponerle límites a su comportamiento. Se busca un padre para los hijos de otros hombres, pero a lo que más se le da importancia es al cumplimiento de la función económica.

Estas mujeres han establecido varias uniones de pareja debido a que no encuentran el hombre que satisfaga sus necesidades. En tres de los nueve casos han establecido dos uniones de convivencia; en cuatro de los nueve casos han tenido tres relaciones de pareja, y

en un caso de los nueve se han tenido cinco uniones de corta duración cada una. En un caso la mujer sólo se ha casado una vez y no hubo relaciones de convivencia previas.

Frente a estos resultados es importante tener en cuenta que la mayoría de las mujeres entrevistadas son jóvenes (entre los veintidós y treinta y siete años) y algunas todavía están buscando encontrar una pareja estable y duradera que les permita brindarles una figura paterna a sus hijos y estabilidad económica, lo cual hace posible que la cadena de nuevas uniones y separaciones siga creciendo. Un ejemplo evidente de lo anterior es el caso de una mujer de veintisiete años que ha tenido cinco uniones y actualmente se encuentra sola, pero busca hallar el hombre indicado que desee asumir la responsabilidad de sus dos hijas, la quiera sinceramente a ella y no intente abusar sexualmente de sus niñas. El testimonio siguiente da cuenta de esta situación:

*Ayer estuve con Alex (su tercer compañero) y hablamos, me besó como cuando éramos novios. Yo le dije que yo no buscaba una aventura, un pasatiempo, yo no quiero ser su moza; lo que estoy buscando es un hombre. Yo sé que no lo voy a conseguir en usted. Yo busco una estabilidad para mí y para mis hijas más que todo, porque ellas necesitan un papá que las haga sentir que ellas son importantes, que valen la pena, que él las quiera y que tenga una responsabilidad económica (Caso 7).*

Es importante anotar que en el estrato socioeconómico bajo, al que pertenecen las mujeres entrevistadas, el factor económico juega un papel decisivo a la hora de establecer uniones de pareja o continuar la convivencia al lado de hombres infieles y agresivos, ya que se busca la seguridad económica que les permita satisfacer las necesidades básicas de sus hijos. Un ejemplo de esto lo constituye un caso en el que la mujer tiene cinco hijos y se siente desdichada al lado de su compañero porque la humilla y agrede verbalmente todos los días, la violenta al obligarla a hacer cosas que ella no desea, y tiene que inventar pretextos para no tener relaciones

sexuales con él porque ya dejó de quererlo. Sin embargo, no es capaz de abandonarlo porque sabe que si lo hace su compañero se desentendería de su responsabilidad paterna y ella sola no podría garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de sus cinco hijos.

Generalmente, la mujer tiene un hijo en su primera unión y al ver que el padre no responde económicamente se separa y vuelve a establecer una segunda unión con otro hombre que también le engendra nuevos hijos. De esta forma, después de cada separación la mujer tiene varios hijos (mínimo dos) a los cuales debe mantener, porque al separarse de su compañero pierde el poco apoyo económico que le brindaba.

Si tenemos en cuenta que la mayoría de las mujeres entrevistadas no tienen un nivel de estudios de secundaria completa y que sus posibilidades de emplearse se reducen a trabajos no calificados, como oficios varios, cuidado de niños, ventas ambulantes, empleadas del servicio, que les aportan un ingreso mensual inferior a un salario mínimo, sus posibilidades de autosostenerse a ellas mismas y a sus hijos se ven muy reducidas. Por esta razón, algunas mujeres continúan conviviendo al lado de hombres que les han sido infieles y las agreden física y verbalmente, ya que saben que dependen económicamente de sus compañeros y que no es fácil encontrar en su medio social un hombre que se haga cargo económicamente de hijos que han sido engendrados por otros hombres.

*Yo al principio quería separarme, hubo muchos problemas, peleas. Ya después mi mamá me dijo: 'Si usted se va, usted ahorita no está trabajando; mal que bien él ve por ustedes. Si usted se va tiene que ponerse a trabajar y no les va a dedicar tanto tiempo a los niños, y ahora conseguir trabajo está muy difícil (Caso 2).*

En este sentido se puede decir que una mujer de estrato socioeconómico bajo se ve llevada a recomponer una familia en gran medida por razones de orden económico, es decir, al no encontrar un compañero que asuma su responsabilidad se separa y va

buscando hasta encontrar uno que lo haga temporal o definitivamente.

Es necesario señalar que para todas las mujeres entrevistadas es importante encontrar una pareja que asuma el sostenimiento económico de sus hijos de previas uniones, mientras que la búsqueda de un referente de autoridad no es prioritaria en todos los casos. Suplir la función económica por ausencia del padre es algo que temporalmente hacen sus compañeros a cambio de que ella sea sexualmente su pareja; en tanto que lograr que el nuevo compañero asuma un papel de autoridad ante sus hijastros y le ayude a disciplinarlos es más difícil, ya que la mayoría de ellos evitan comprometerse en esta área que requiere una participación activa de su parte y asumir el papel de padre social. Además, hay unos casos en que las mujeres no buscan un compañero que ocupe un lugar de autoridad frente a sus hijos y le prohíben desde el comienzo de la convivencia que intervenga porque se considera que no tiene ningún derecho a participar en la toma de decisiones ni en la imposición de castigos. Veamos un caso sobre el particular.

*Yo siempre le dije: No me los va a castigar. De una vez le puse los puntos sobre las íes. Déjemelos que yo a mis hijos los voy a criar sola, usted no tiene nada; cuando yo tenga hijos con usted ahí sí, con los míos no. Entonces Hernán siempre ha sido como quien dice ¡mirando los toros desde la barrera!* (Caso 9).

### **Funciones parentales (realizadas por la madre, la madrastra, las abuelas, y por el padre y el padrastro)**

Una especificidad de las familias recompuestas consiste en que varias personas cumplen las funciones que en las familias nucleares realiza un solo miembro. Es así como la función materna que inicialmente cumplía la madre biológica, luego puede haber sido suplida por la abuela o una tía y posteriormente por la madrastra. Igualmente la función paterna puede haber sido cumpli-

da en un inicio por el abuelo materno –ante la desaparición del genitor– y luego por padrastros sucesivos. En otros casos intervienen menos personas; quizá el genitor reconoció al niño, se hizo cargo de él y estuvo un tiempo a su lado; posteriormente el hijo ha estado a cargo del padrastro y visita ocasionalmente a su padre.

Lo anterior indica que no está vigente en estas familias el patrón de la modernidad que aglutina en el padre biológico todas las funciones –crianza, afecto, recreación, formación, proveer y velar por la escolaridad, transmitir un legado social, de saberes o bienes– ni existe un patrón cultural único, como los hay en comunidades agrícolas o pastoriles, el cual establece qué miembros de la familias cumplen funciones parentales, en qué momento de su vida y de la de sus hijos, y cuáles de estas funciones.

Es importante tener presente cómo las personas que reemplazan o complementan las funciones del padre o de la madre ausente pueden variar a lo largo del tiempo. Con el primer hijo generalmente son los abuelos maternos quienes se encargan de criarlo, al menos por unos años; posteriormente, cuando la madre tiene un compañero que responda por ella, es frecuente que retome total o parcialmente a este hijo que ella no crió.

Entonces se puede ver cómo en la recomposición familiar no sólo intervienen los padrastros y madrastras sino también abuelos/as, tíos/as y suegras, que asumen temporalmente funciones maternas o paternas. Su intervención se hace necesaria en algunos casos debido a las precarias condiciones económicas en que viven algunas de las mujeres entrevistadas, ya que se ven embarazadas, solas, sin el respaldo económico de un hombre y sin un empleo que les permita sobrevivir. Esta situación las lleva a buscar el apoyo económico de sus familias de origen, para ellas y para sus hijos mientras consiguen un empleo, y posteriormente les delegan el cuidado y educación de sus hijos cuando ellas están trabajando.

Como los niños han sido criados con los patrones educativos de sus abuelos/as, y tías,

se presentan desacuerdos y desaprobaciones entre ellos y la madre biológica cuando desea volver a asumir su función materna e imponer unos patrones educativos diferentes.

En el caso (1) la tía paterna desaprueba y descalifica la forma como la madrastra desempeña su función materna y conyugal. Es necesario recordar que esta tía se encargó de la crianza de su sobrina desde los tres a los nueve años. La tía tilda de irresponsable a la madrastra porque delega en la hijastra sus oficios y le impone demasiadas normas que son interpretadas por la tía como un acto discriminatorio en su contra, es decir, considera que le exige demasiado a la hijastra porque precisamente no es su hija biológica. Esta situación genera continuas discusiones, ya que quien ejerce actualmente la función materna no tolera que una persona extraña a su casa quiera intervenir en las decisiones del hogar. En este caso la madrastra considera que sólo tienen derecho a decidir las pautas educativas empleadas con los niños quienes están bajo su cuidado y conviven todos los días con ellos, lo cual se ilustra en el siguiente testimonio.

*Yo le decía a Brenda: 'Tiene que lavarme tal cosa', y ella iba donde la tía y le decía: 'Tía, mire que Martha me pone a lavar la ropa'. Entonces la tía le decía a José: 'Esa mujer no le sirve a Brenda ni para lavarle una ropa. ¿Usted para qué se consiguió esa mujer?' Muchas veces José me dejaba dos mil pesos para la comida cuando no había suficiente presupuesto; y la hermana le decía: 'Esa mujer cómo no va a ser capaz de hacer un buen almuerzo con dos mil pesos'. Siempre trataba de indisponerlo. Yo nunca había tenido problemas con José en ese sentido. Si yo le tenía un pocillo de aguapanela, él se lo tomaba (Caso 1).*

En el ejercicio de las funciones maternas y paternas se encuentran variaciones entre unas y otras familias, es decir, no hay un modelo único que se aplique de igual forma en todos los casos, ni tampoco estilos claramente diferenciables. En unas familias el padre se encarga del sostenimiento económico de los hijos, mientras en otras es el padrastro quien



• Rembrandt  
*Muchacha  
apoyada en la  
ventana*  
1645.

asume esta responsabilidad. Este mismo panorama se observa en el al ejercicio de la función materna, pues en ocasiones la madre biológica no asume ninguna función y es la madrastra quien se encarga de la educación y corrección de sus hijastros.

### Función materna

La función correctiva de las madres se ejerce en la mayoría de los casos cuando el padre no está presente en el hogar; él delega en su compañera la función de corregirlos. Los padres por lo general suponen que son las madres quienes deben corregir las malas conductas de los hijos, y no se preocupan mucho por los problemas que esto pueda acarrearles. En estos casos las mujeres deciden cómo corregir a sus hijos y se enfrentan solas a los problemas cotidianos; sólo exigen la intervención del hombre cuando los niños no responden a sus métodos de corrección.

Una situación diferente se presenta cuando los hijos están a cargo de uno de los padres y ocasionalmente visitan al otro progenitor. Aquí las rivalidades y relaciones conflictivas de los dos excompañeros llevan a que el padre o la madre con el que conviven desautorice al otro progenitor como modelo

de buena conducta y por tanto como figura de autoridad.

Esta situación revela una problemática en la que el manejo de la autoridad y los aspectos de la crianza en que se permite participar a la pareja están determinados por factores de orden emocional subjetivos, tal como lo plantea Théry (1997), sin pensar en las consecuencias negativas que esta actitud puede generar en los hijos, es decir, si uno de los miembros de la pareja está enojado este sentimiento será el que guiará las decisiones que tome frente a su participación en la crianza de los hijos.

Otra situación que se encuentra a menudo es el trato discriminativo que se da a hijos e hijastros en cuanto a lo económico y la corrección. Aquí se encuentran los padrastros que complacen los caprichos de sus hijos inmediatamente, y dejan en segundo lugar u olvidan los de sus hijastros, en tres de los nueve casos (2, 5, 8). De igual forma, el padrastro da prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos y deja en segundo plano las de sus hijastros. Lo anterior no significa que las incumpla, pero sí las posterga y es la madre quien debe recordarle constantemente lo que le hace falta a los hijastros. Veamos un caso sobre el particular.

*Lo que no le permito a Alfredo es... él ha sido así también con las dos hijas; él es muy encerrado en el niño, no es como a mí me criaron que si a mi hermano le traían una cosa a mí también, era por igual; en cambio Alfredo no es por igual. Eso es lo que no le permito a Alfredo, que se destaque más por Germán; siempre ha sido así. Una vez Yuli me dijo: 'Sane, ¿por qué mi papá es así conmigo? Porque yo no soy la propia hija de él, yo soy una bastarda'. Yo le digo: 'Yuli, eso no es así, porque Alfredo con Juan (hijo de otra unión) tampoco comparte, él a Juan tampoco le da nada, ni a las hijas mayores' (Caso 2).*

En cuanto al ejercicio de la autoridad también se encuentran discriminaciones respecto al tipo de exigencias y concesiones que se les hacen a los hijos e hijastros frente a las normas establecidas. En estas situaciones se

encuentran involucrados tanto los padrastros como las madrastras, en cuatro de los nueve casos. Generalmente los padres y madres no ven la necesidad de corregir y castigar a sus hijos porque ellos se comportan de acuerdo con lo que les han enseñado y responden a las expectativas de sus padres. En el caso de los hijastros, en cambio, se ve la necesidad recurrente de corregirlos y castigarlos ya que su comportamiento se sale de los patrones esperados por el padrastro y la madrastra y de lo que han tratado de enseñarles. El testimonio siguiente da cuenta de esta situación:

*Cuando no hay hijos uno viene a jugar el papel de madre con el hijo de ambos, pero cuando ha habido hijos es diferente. Yo a los míos los he criado a mi manera y me han dado la respuesta que yo estoy esperando. Es muy duro entrar a un hogar nuevo con otras personas, que por más que uno trate de acoplar las formas de ellos son diferentes. Para mí lo más difícil es acoplarme a Brenda o Brenda acoplarse a mí porque ella trae un mundo muy distinto al que yo les he brindando a mis hijos. Cuando Brenda no ha estado en la casa y yo estoy con mis dos hijos me siento en una armonía increíble. Llega Brenda y algo como que se descompone, como que no encaja dentro del ambiente de nosotros. (Caso 1).*

Los diferentes modelos educativos con los hijos e hijastros generan frecuentes desacuerdos entre padres, madres, padrastros y madrastras que los lleva a querer adaptar a los niños a sus pautas de crianza y desvalorizar las otras que han recibido o siguen recibiendo. Generalmente su deseo es amoldar el comportamiento de sus hijastros a los patrones de crianza que han utilizado con sus propios hijos para que se comporten de la misma forma. En cuatro de los nueve casos ocurre esta situación.

Es común que las prácticas educativas utilizadas por las diferentes figuras parentales no sean las mismas; la madre y el padre, la madre y la madrastra, el padre y el padrastro pueden enseñarles valores diferentes y contradictorios a sus hijos e hijastros. En estos casos, quien permanece la mayor parte del tiempo

con los niños y se encarga de su cuidado se opone a las permanencias esporádicas (fines de semana, vacaciones) de los hijos con su ex cónyuge porque en sus estadías fuera de la casa ellos se amoldan a otros estilos familiares –por lo general muy laxos– y cuando regresan a su hogar quieren seguir comportándose de igual forma. Para quien está bajo el cuidado continuo de los niños estos intercambios se convierten en una situación desgastante, ya que constantemente se debe reanudar un proceso de adaptación de los niños a las normas que rigen este hogar, y este proceso comporta nuevas confrontaciones e implica dedicación de tiempo adicional.

En las madres que tienen hijos de diferentes padres existe el temor de que las enseñanzas recibidas en el hogar de su padre se conviertan en un referente para sus medio-hermanos quienes desean gozar de sus mismos privilegios, ya que si unos los tienen debe ser igual para todos. Lo anterior ocurre cuando la madre trata de aceptar las reglas de comportamiento diferente de su hijo porque vive en otro contexto en el que son válidas esas prácticas. Aunque la madre respete los hábitos del hijo que se está criando con el padre bajo otros patrones, se siente incómoda y desautorizada como figura materna al ver que su hijo no se adapta a sus exigencias cuando ya no está en su contexto cotidiano; lo anterior se puede observar en el siguiente testimonio:

*Mi hijo desayuna con donas y mis niñas quieren hacer lo mismo; yo les digo que eso no les alimenta; entonces me dicen: '¿Por qué él sí desayuna eso?' Yo les digo: 'Lo que pasa es que él vive en otra parte', y ellas me dicen: 'Pues hagamos de cuenta que nosotras también somos de allá y denos lo mismo'. Entonces yo trato de decirle a mi hijo que no coma eso, pero él me dice: 'Mami, pero es que a mí me hace falta comer dulce, es que yo estoy enseñado a comer dulce en la mañana en Holanda, porque si no al medio día estoy que me muero de frío'. (Caso 9).*

No hay claridad acerca de los referentes que se deben tener en cuenta cuando se recompone una familia que orienten a las

mujeres acerca de la forma como deben tratar a los hijastros, qué se espera de ellas, qué límites demarcan su intervención. Esta carencia lleva a un relativismo en el que nadie dice la última palabra porque todo depende de las situaciones y estas varían de una familia a otra, con lo cual se deja en manos de las mujeres y hombres que recomponen sus familias el elegir una forma de actuar según sus propios medios y necesidades particulares. La ausencia de delimitación de las funciones de los padres, madres, padrastros y madrastras crea una confusión tan grande que varias de las mujeres entrevistadas han debido acudir en busca de ayuda psicológica para lograr hacerle frente a la recomposición de su familia, ya que enfrentan una mezcla de sentimientos como egoísmo, odio, culpa, impotencia, tristeza, etc., que no saben cómo manejar y qué hacer para liberarse de ellos y pensar en el bienestar de sus hijos e hijastros.

### Función paterna

En la mayoría de los casos la función del padre se limita a garantizar el sostenimiento económico de sus hijos, y delega en su compañera o excompañera el acompañamiento y supervisión de los deberes escolares y la corrección. Generalmente el tiempo que comparten con sus hijos es mínimo porque se encuentran trabajando la mayor parte del día y no están presentes en su hogar o viven en otro hogar; por lo tanto, se puede decir que estos padres llegan a ser únicamente genitores y proveedores económicos, ya que algunos ni siquiera pueden ser calificados como padres domésticos porque no viven bajo el mismo techo y no comparten la cotidianidad diaria con sus hijos con lo cual podrían ocuparse de su crianza todos los días, ejercer sus responsabilidades educativas y establezcan intercambios afectivos que ayuden a tejer el vínculo de filiación entre padres e hijos.

Se encuentra que la responsabilidad económica de los hijos es asumida por siete hombres, mientras otros siete la incumplen.<sup>3</sup> Los primeros se hacen cargo de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos aunque ya no convivan con ellos bajo el mismo techo.

3. Aunque las mujeres entrevistadas son nueve, las diferentes relaciones de pareja establecidas permiten dar cuenta superficialmente de la función paterna que han cumplido los diferentes padres de sus hijos. Por esta razón el número de casos (13) señalados no corresponde con el número de mujeres entrevistadas.

Es necesario señalar que muchos de estos padres no cuentan con contratos laborales sino que trabajan independientemente como mecánicos, electricistas, operarios de máquinas, cadies, y su sueldo depende de lo que produzcan diariamente. A lo anterior también se le suma el número de hijos que tienen en las diferentes uniones de pareja que han establecido —algunos pueden llegar a tener hasta seis hijos—, lo cual hace difícil el cumplimiento de sus obligaciones económicas con todos. Estas situaciones hacen que sus auxilios económicos sean exiguos o inexistentes.

En la mayoría de los casos las mujeres han acudido a instancias legales en busca de ayuda para que el padre de sus hijos se haga cargo de ellos y los proteja, pero no han encontrado una verdadera solución a su problema, lo cual influye negativamente para que en posteriores ocasiones busquen la orientación y apoyo en estos mismos lugares, ya que han perdido la confianza en su efectividad y piensan que los acuerdos a los que se llega no son equitativos. Esto genera en ellas la sensación de haber sido tratadas injustamente al distribuir las funciones parentales de una forma desigual o premiar al padre irresponsable.

Un ejemplo de lo anterior lo constituyen las mujeres que prohíben las visitas del padre o madre que no vive en la casa debido a la irresponsabilidad paterna/materna que la excompañera/o conoce debido a los comportamientos previos durante el tiempo de convivencia. En tres de los casos (2, 3, 5) no se confía en las capacidades de protección y cuidado que tiene el excompañero y se teme por el bienestar de los hijos si se los deja bajo su cuidado uno o varios días. En esta situación se considera injusto que ICBF le permita a un padre o madre irresponsable el derecho a visitar y tener a su lado a sus hijos los fines de semana, aunque los desatienda y no se preocupe por la satisfacción de sus necesidades básicas exponiéndolos con ello a situaciones de riesgo.

*A mí me molestan las injusticias, me dan rabia, porque mire: a Bienestar Familiar*

*van y demandan una madre porque maltrata a su hijo, porque es mala madre y a ella le caen, le quitan los hijos, y ahí sí se puede; pero cuando una va y demanda a un hombre, siempre quieren que uno lo perdone. (Caso 3).*

Debido a lo señalado anteriormente es frecuente que las madres se valgan de negociaciones privadas o se guíen por sus propios lineamientos para lograr restablecer el equilibrio en la distribución de las funciones parentales y el disfrute de sus privilegios. En esta última opción ellas se adjudican el derecho de obstaculizar los acercamientos del padre hacia sus hijos si éste no ha cumplido con la satisfacción de sus necesidades básicas, o le restan importancia como figura de autoridad en las decisiones acerca de su educación.

Estas mujeres, al no contar con un apoyo legal que estipule las funciones y obligaciones que deben cumplir la madre y el padre con sus hijos después de una separación, se ven llevadas a inventar ellas mismas los lineamientos que deben regir sus relaciones según su punto de vista. Como no se cuenta con estamentos legales que hagan cumplir las responsabilidades parentales, se genera en las mujeres un sentimiento de rabia e insatisfacción hacia el excompañero.

Cuando la satisfacción de las necesidades básicas de los hijos no está garantizada, las madres ejercen múltiples manipulaciones sobre los padres con el fin de lograrlo. De allí se deriva la prohibición de las visitas a los padres, los escándalos, las manipulaciones de la ley como amenazarlo con reportar su incumplimiento al ICBF para que le embarguen su sueldo o lo metan a la cárcel, con el fin de privarle de compartir tiempo con los hijos si no ha cumplido con su cuota económica. En estos casos se puede decir que las madres toman la justicia por su propia cuenta y empiezan a aplicar una ley personal que sólo responde a su voluntad individual y no está anclada en un andamiaje social. En esta situación es la madre y no el Estado quien se encarga de hacer cumplir esta ley. Veamos un caso sobre el particular.

*La niña menor llama a la casa del papá cuando no ha aparecido en varios días y le dice a la abuela: 'Haceme el favor y me lo pasás, mamita'. '¿Qué hubo, papá; estás borracho, cierto? ¿Y por qué no viniste? Claro, ya no te preocupas por nosotras. Mirá, en la escuela necesitamos esto, mirá, y yo no tengo plata. Cuando estaba más pequeñita le decía: Apliata no hay, mi mamá no tiene'. (Caso 4).*



• Renoir - Madame Monet leyendo "Le Figaro". 1872.

A continuación veremos algunas de las principales razones en las que estas familias se apoyan para obstaculizar que el padre o madre de sus hijos los visite. El incumplimiento de la responsabilidad económica es una primera razón por la cual se impide que el padre visite a sus hijos, bien sea porque abandona a sus hijos desde que los concibe, o está cerca de ellos pero se desentiende de su obligación económica. En estos casos las madres piensan que un padre que no responde económicamente por sus hijos no tiene derecho a visitarlos, ya que no les da nada a cambio para que merezca disfrutar su compañía.

Es necesario señalar que una de las mujeres entrevistadas accedió a los chantajes sexuales de su excompañero a cambio de que él respondiera económicamente por su hijo. En este caso el hombre sólo responde económicamente por sus hijos si la mujer le concede a cambio favores sexuales; si ella no accede a sus peticiones sexuales, entonces él le retira el apoyo económico para sus hijos. Ante la inexistencia de un orden jurídico que garantice el cumplimiento de la función económica del padre, una mujer perteneciente al estrato socioeconómico bajo debe en ocasiones acceder a satisfacer los deseos sexuales de su excompañero con el fin de garantizar la supervivencia de sus hijos. En este caso se observa cómo el hombre pone unas condiciones de orden personal que buscan su satisfacción para aceptar cumplir con la obligación económica que le corresponde como padre. Al parecer no se diferencia la conyugalidad de la filiación con los hijos, quizás porque al estar unidos como pareja esos dos registros iban juntos, pero cuando se rompe la unión no se logra separar la relación

de pareja del vínculo de filiación que se tiene con los hijos, y se exige que la existencia del último esté supeditado al primero, es decir, al disfrute de su compañera. El testimonio siguiente da cuenta de esta situación:

*Yo le decía al papá del niño: 'Mirá, ve por el niño', hasta que una vez dije: '¿Sabés qué, no quiero saber más de vos, ya me cansaste, no me volvés a tocar'. Y él me dijo: 'Si no me dejás tocar no te vuelvo a dar para el niño'. Yo le contesté: 'Pues no me dé, yo respondo por el niño, pero no quiero saber nada de usted'. Porque si José le daba un tarro de leche me lo quería sacar en mi cuerpo, entonces eso me ofendía. O sea, José llegaba con la leche y él quería que yo hiciera el amor con él. Yo le dije: 'Ya no quiero tener nada con usted, ya le cogí rabia'. Entonces me dijo: 'Si no me aceptás no te doy nada para el niño'. Yo le contesté: 'Pues no me dé, y yo soy la que veo por el niño. Eso no es así, usted tiene que ver con el niño y no conmigo'. (Caso 4).*

*El estado de ánimo* es otra de las razones que incide a la hora de permitir o prohibir la visita del padre ausente a los hijos. En este caso, las visitas dependen del estado de ánimo de la madre y sus necesidades emocionales; por ejemplo, si ella está aburrida del encierro de su casa es probable que lleve a sus hijos

de visita a casa de su padre sólo porque ella desea salir y distraerse. También se accede a las visitas porque se busca obtener un beneficio a cambio, es decir, permitir que los hijos se queden en la casa de su padre cuando ella no los puede cuidar debido a que tiene otras obligaciones que cumplir. Estas situaciones tienen en común la variabilidad de los argumentos en función de los cuales se permiten las visitas del padre, lo cual muestra la ausencia de una regla soportada en un referente social que se aplique en todos los casos de la misma forma sin importar el estado de ánimo o la conveniencia de la madre. Al no existir esta reglamentación es difícil anticipar cuál será la respuesta de la madre cada día, ya que la visita que un día permite la prohibirá otro día porque no está de ánimo o porque no necesita que alguien se haga cargo de sus hijos mientras ella se dedica a otras actividades.

*Restricciones de visitas porque se considera que la madre ejerce una influencia negativa sobre sus hijos al enseñarles valores que entran en contradicción con los que recibe del padre y la madrastra.* En estos casos, cuando se permiten las visitas de los hijos llegan transformados a sus hogares paternos después de una corta estadía con sus madres, y esto genera dificultades en el proceso de adaptación porque tras cada nueva visita hay que volver a ubicar a los niños en las normas que rigen la casa paterna y que están ausentes en el hogar materno. Veamos dos casos sobre el particular.

*Nosotros antes dejábamos ir al niño cada ocho días donde la mamá, pero poco a poco le hemos ido quitando eso, porque allá no hay sino dialecto de guabaloso. En ese barrio hay mucho muchacho con droga, perdido. Siempre que él viene de allá, llega hablando '¿qué hubo, parce!' Eso a mí no me gusta. Yo le digo: '¿Si ves que vas donde tu mamá y venís con otro mundo?' (Caso 6).*

*A nivel espiritual, de madre a hija a ella no le importan los problemas que tenga Brenda (11 años). Digo yo que no le importan porque ya me pasó un problemita con Brenda, que a cualquier fiesta que iba se besaba con*

*el uno y con el otro. Entonces eso a mí no me gustó y yo he tratado de quitarle eso. Yo le conté a la mamá de Brenda para que me colaborara en ese sentido, para que hablara con la niña para saber qué pasaba; y la señora me contestó: 'Peor hubiera sido que se hubiera besado con una mujer. ¿Cuál es el problema?' Yo pensé: 'si eso es una madre que contesta eso de su propia hija, ¿qué se puede esperar más adelante?' Entonces a raíz de eso yo preferí no volverle a contar nada a la mamá de Brenda. (Caso 1).*

## Función paterna del padrastro

La corrección de los hijastros no es desempeñada por los padrastros en cinco de los nueve casos, bien sea porque no desean comprometerse aunque cuentan con la autorización de sus compañeras para hacerlo, o porque están trabajando todo el día y esperan que sus compañeras asuman esta función en su ausencia. En dos casos el padrastro se limita a corregir con regaños y castigos no físicos, ya que en este medio social se considera que los padres biológicos son los únicos que tienen derecho a utilizar esta forma de castigo. Sólo hay un caso en el que la madre y el padrastro comparten el ejercicio de la función correctiva.

Respecto a la forma de abordar la autoridad se encuentran variaciones. Por un lado, aparecen los padrastros que no desean asumir una función correctiva con sus hijastros, a pesar de que cuentan con el apoyo y respaldo de sus compañeras. En estos casos (1. 7) el padrastro no quiere comprometerse con la ardua responsabilidad que implica disciplinar a los hijos.

A este respecto, Naouri (1995), pediatra francés, plantea que un hombre para ser reconocido como figura de autoridad frente a los hijos e hijastros debe cumplir con su función paterna, de lo contrario no será ubicado en este lugar aunque la madre les dé discursos y sermones.

Veamos ahora cual es la situación de algunas de las mujeres entrevistadas: Como ni el padre biológico ni el padrastro cumplen

totalmente con la función paterna, algunas de estas mujeres se esfuerzan por que sus hijos vean a su padre ausente como una figura de autoridad que les sirva de referente y tratan de que el vínculo entre ellos no se pierda. Pero esto no alcanza el efecto esperado, ya que no basta con que la madre haga intervenir constantemente al padre de sus hijos para que perciban su palabra como ley, porque ellos sólo van a obedecerle si él cumple con la función de padre (convive con el hijo, se hace responsable de él y participa en su crianza, comparte la cotidianidad, el ejercicio de las responsabilidades educativas, los intercambios afectivos, y lo reconoce socialmente como hijo). Es decir, no le van a obedecer a un padre con el cual no han construido un estrecho vínculo basado en el tiempo y las enseñanzas compartidas.

Si se considera la función paterna que ejercen el padre y el padrastro, ella generalmente se limita, en el mejor de los casos, a cumplir con el sostenimiento económico; no comparten tiempo juntos en salidas, juegos o tareas, aspectos que permitirían tejer un vínculo de filiación. Desde este punto de vista es difícil lograr que un padre o padrastro sea el referente de autoridad que la mujer busca para sus hijos, ya que ninguno de los dos ha asumido la función paterna en su totalidad y mientras no lo haga será difícil que sea reconocido por los hijos e hijastros como una figura de autoridad.

Por otro lado, se piensa que el derecho de corregir a los hijos por medio de castigos físicos sólo les corresponde a los padres y madres que los engendraron. Aquellos que piensan de esta forma permiten que el padrastro/madrastra intervenga en la corrección de los hijastros con órdenes o regaños, pero no toleran que usen el castigo físico.

Esta manera de abordar la autoridad acarrea dificultades en cuanto a la función normativa que cumple la madrastra o el padrastro, pues al verse privada/o de la posibilidad de utilizar como estrategia de corrección el castigo físico<sup>4</sup> siente que sus hijastros se aprovechan de esta situación para no obedecerle y desafiar su autoridad,

respaldados en la posición que han asumido sus padres o madres. Para quien está ubicado en el lugar de madrastra o padrastro esta situación es motivo de frecuentes conflictos y rabias porque aunque reconocen que no tienen derecho a pegarle a un hijo ajeno, tampoco están de acuerdo en tener que soportar las desobediencias de sus hijastros y esperar a que el padre o madre intervenga.

La otra justificación que explica la participación o ausencia del padrastro en la corrección de los hijastros está ligada al aporte económico, es decir, un padrastro tiene derecho a castigar físicamente a su hijastro como forma de corrección si está respondiendo económicamente por él. Aunque es necesario señalar que las mujeres que pertenecen a este grupo son las que tienen compañeros que responden económicamente por sus hijastros, mientras que los compañeros de las otras mujeres no asumen la obligación económica de sus hijastros sino como una ayuda voluntaria y sólo se hacen cargo del sostenimiento económico de los hijos tenidos en esa unión y no de los concebidos por su mujer en uniones anteriores.

### Función materna de la madrastra

Frente a la función que desempeña la madrastra se puede decir lo siguiente: tres de los nueve casos (1, 2, 6) son las únicas mujeres entrevistadas que asumen el papel de madrastras, pues en los otros casos las mujeres no se encargan de criar hijos ajenos, sino de los suyos con la compañía de un padrastro. En los tres casos estas mujeres recibieron a los niños ya crecidos y no se hicieron cargo de sus primeros cuidados. La mayoría de estos niños tienen entre ocho y trece años en el momento que llegan a vivir con sus madrastras.

En estos tres casos las mujeres ocupan frente a sus hijastros una posición de autoridad dado que realmente desempeñan con ellos una función materna: los acompañan en la realización de sus oficios y deberes escolares, asisten a sus reuniones en el colegio, es decir, hay un proceso de acompañamiento

4. El castigo físico tiene un uso bastante generalizado en el estrato socioeconómico bajo.

y supervisión constante que las ubica como una figura materna presente.

## Conclusiones

Al iniciar este trabajo partimos del supuesto de que todas las familias se recomponían de la misma forma y que la distribución de las funciones parentales también era similar; sin embargo, esta investigación nos permitió ver que en el ejercicio de las funciones maternas y paternas de las familias recompuestas se encontraban variaciones entre unas y otras familias; por lo tanto, no se podía hablar de un modelo único que se aplica de igual forma en todos los casos, ni tampoco de estilos claramente diferenciables.

Igualmente, en un comienzo no habíamos dimensionado la complejidad de la nueva organización familiar, ya que a mayor número de uniones se forman nuevos vínculos sin que los nuevos miembros tengan un término de parentesco que los designe, ni una función definida por la costumbre o por la ley sobre lo que se debe hacer. Inicialmente estos resultados nos sorprendieron por cuanto teníamos documentado el aumento de separaciones, pero sólo se referían a matrimonios que se disolvían, y luego cada uno de sus miembros volvía a conformar un hogar. Mientras en nuestro estudio, seis de las mujeres habían reconstituido dos veces su familia después de una primera separación, y otra mujer cuatro veces, sólo en dos casos había habido una unión y dos uniones, respectivamente. A esto es necesario sumarle el hecho de que muchos de sus compañeros también han recompuesto sus familias una o dos veces antes de establecer su unión actual. Cada una de las diferentes figuras parentales se releva a nivel social y genealógicamente, y esto plantea complicaciones, ya que los lugares que ocupan padrastros y madrastras no son estables a través del tiempo porque continuamente unos son relevados por otros; e incluso, en algunos casos, se busca borrar del árbol genealógico al padre o madre irresponsable que abandonó a sus hijos, modificándose de esta forma la historia genealógica de los niños.

Frente al aumento de separaciones conyugales, Théry (1998) propone como principal explicación que el amor se acaba, y como las parejas se han unido orientadas por el deseo de llenar una necesidad afectiva, cuando no se encuentra su satisfacción no tiene sentido continuar juntos. En nuestro caso la situación era diferente, ya que en el estrato socioeconómico bajo, al que pertenecen las mujeres entrevistadas, el factor económico juega un papel muy importante a la hora de establecer o disolver una unión de pareja. Se encontró que algunas de las mujeres habían iniciado de jóvenes una convivencia porque veían en ésta la única alternativa para liberarse del yugo paterno y los malos tratos recibidos en sus hogares. Ellas deseaban cortar con esta situación y abandonar sus hogares paternos, pero no contaban con los recursos económicos suficientes para sobrevivir solas sin el apoyo de su familia; por esta razón la idea de irse a convivir con un hombre resultaba muy atractiva.

Al igual que Théry, encontramos estrechamente ligado el vínculo conyugal existente entre los padres y el tipo de vínculo de paternidad y maternidad que sostienen con los hijos. Por esto, cuando la unión libre de un hombre y una mujer se termina, el cumplimiento de las funciones parentales se ve afectado. Es en el ámbito restringido del hogar producto de esta unión donde se cumplen las funciones, y donde cada uno de los miembros de la familia tiene estipulado, al menos implícitamente, el lugar que debe ocupar y lo que se espera que cumpla. Pero este acuerdo se ve alterado cuando el cumplimiento de las funciones ya no se limita a dos padres, sino también a otras figuras parentales tales como los padrastros y madrastras. Se sabe que existen unas funciones por cumplir pero no está definido quién las va a realizar ni en qué momento.

¿Qué propone la legislación y qué deja sin legislar? Con respecto a la legislación existente en nuestro país acerca del cumplimiento de las funciones paternas y maternas no se encuentran muchas referencias que ayuden a clarificar los deberes, derechos y prohibiciones de los padres, padrastros, madres

y madrastras en las familias recompuestas. La mayoría de las especificaciones legales se refieren a la normativización de funciones paternas y maternas en las familias que no han pasado por una separación o divorcio. Debido a lo anterior, encontramos que el principal punto que queda por fuera de la legislación es la delimitación de funciones parentales que les corresponden a los padrastros y madrastras, los deberes, derechos y prohibiciones que delimitan su intervención con los hijos de uniones previas de sus compañeros/as. Pero como los términos de parentesco de estos nuevos compañeros y padres o madres sociales no se han definido, tampoco se han reglamentado las responsabilidades de cada uno.

Varias situaciones no han sido definidas todavía. Por ejemplo, el caso de los hombres que responden económicamente y educan a los hijos menores de la primera unión de sus compañeras –debido a que el genitor no aparece y no responde–, pero que en caso de una emergencia de salud no pueden actuar o decidir porque no tienen la patria potestad. De igual forma, algunos niños pierden privilegios como el subsidio escolar y de salud que quisieran darles sus padrastros, porque no figuran legalmente como sus hijos y este derecho sólo se les concede a los hijos legítimos. Ante esta situación es necesario plantear un acercamiento de los abogados a la problemática que enfrentan estas familias, teniendo en cuenta las diferentes figuras

parentales que participan de la crianza de los niños, para poner unos límites que estipulen hasta dónde pueden llegar y en qué puede participar cada una de estas figuras que ejerce la parentalidad.

## Bibliografía

- DUBELLOY, Baudouin. *El concubinato*. Tomado de la *Enciclopedia Francesa Universalis* (versión digital). Traducido por María Cristina Tenorio.
- NAOURI, Aldo (1995). *Recomposer une famille. Des rôles et des sentiments*. “Un homme qui divorce de sa femme divorce toujours de ses enfants” (pp. 69-83) Sus la direction d’Irène Théry Ave Marie Desplechin, médiateur. París: Les éditions Textuel.
- THÉRY, Irene (1995). *Parent/beau-parent, refonder les places pour libérer les sentiments* En: *Recompose une famille, des rôles et des sentiments*. Sus la direction d’Irene Théry Ave Mare Desplechin, médiateur. París: Les éditions textual.
- \_\_\_\_\_. (1995). “Un home qui divorce de sa femme divorce de ses enfants” En: *Recompose une famille, des rôles et des sentiments*. Sus la direction d’Irene Théry Ave Mare Desplechin, médiateur. París: Les éditions textual.
- \_\_\_\_\_. (1997). *Diferencia de sexos y diferencia de generaciones: la institución familiar sin herederos*. En: *Revista de Occidente*. Barcelona: Editorial Alianza.